

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, seis de mayo de dos mil veintidós. Presento a consideración del Despacho, la siguiente liquidación de costas para este proceso, conforme lo ordenado en el auto anterior. Sírvase proveer.

AGENCIAS EN DERECHO	\$293.749,80
Sin otros gastos útiles por liquidar	\$ - 0 -
Total	\$293.749,80

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

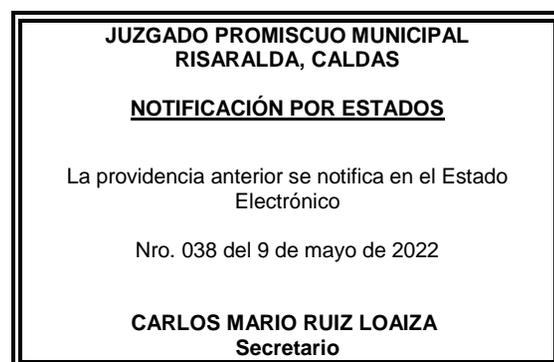
Radicado:	176164089001-2021-00067-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Auto:	Interlocutorio No. 190-2022
Demandante:	Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P.
Demandado:	Municipio de Risaralda Institución Educativa Quiebra de Santa Barbara

La anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho dentro del ejecutivo singular, promovido por Banco Agrario de Colombia S.A.S., en contra del señor Didier León Montaña Viana, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f816195749173512a872013c2fa4098364922d6b9da283b9c12d6ee4217c51a2

Documento generado en 06/05/2022 05:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>